ALBERTO PALOMEQUE

EL INSTITUTO

— DE —

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EN 1855

y una Memoria del Dr. D. José G. Palomeque

CONTRIBUCIÓN Á LA HISTORIA
DE LA
EDUCACIÓN COMUN EN LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY



BUENOS AIRES
Establecimiento Poligráfico—Bolivar 360
1903



CORONEL DOCTOR DON JOSÉ G. PALOMEQUE

Al virtuoso ciudadano DON JUAN MANUEL DE VEDIA, cuyo espíritu de justicia distributiva se reveló, cuando, en el ejercicio de sus funciones de inspector departamental de escuelas en Montevideo, honró la memoria del SEÑOR CORONEL DOCTOR JOSÉ GABRIEL PALOMEQUE, dándole el nombre de este varón á la Escuela de primeras letras perteneciente al Estado, situada en el Pueblo del Cerro, frente á la Capital, de la República O. del Uruguay.

EXPLICACION (1)

La historia hay que irla forjando poco á poco. ¿Cómo? Arrancando á los archivos privados lo que aún no han destruído el tiempo ni los acontecimientos. De esa manera el futuro historiador de la República encontrará los elementos necesarios para la obra. Muchos papeles interesantes se han perdido para la historia, debido á nuestra vida turbulenta.

¡Qué estraño que se aventaran libros y manuscritos, cuando se separaban cabezas del cuerpo humano para matar ideas?! Aún en nuestros días hemos visto cómo la culta Chile quemaba manuscritos y bibliotecas, en medio á su pasión política, durante la triste época que terminó con el *hermoso* suicidio de Balmaceda.

Por eso, dar á conocer documentos, que sirven, p. e., para ilustrar la historia de la educación en el país, es llenar una tarea útil. Ya antes de aho-

---

(1) Este trabajo debió aparecer en la Revista "Vida Moderna" que se publica en Montevideo. Su actual director, mi distinguido buen amigo el jóven D. Raúl Montero Bustamante, me lo ha devuelto, junto con otros, que, por razones especiales, no han podido encontrar cabida en las columnas de aquella tan importante publicación.

He creído que no debía dejarlo inédito, como otros tantos que por ahi andan. Se trata de una contribución al estudio de la historia de la educación común en la República del Uruguay, por lo que bueno es que no se pierdan documentos tan interesantes, que enseñan una nueva faz del asunto, desconocidos, quizá, en absoluto, por las generaciones del presente.

ra, en un estudio que publicamos á raíz del fallecimiento del Dr. D. Jaime Estrázulas, dimos á la publicidad lo más fundamental correspondiente á la Sociedad Lancasteriana, en la que se destacaban las personalidades de Larrañaga y Antuña. (1) Y hoy tenemos la satisfacción de dar á luz el interesante documento que en 1855 presentó el Dr. D. José G. Palomeque al Instituto de Instrucción Pública, en su carácter de miembro-fundador de esa corporación, á la que, como es sabido, prestó sus servicios, en calidad de Secretario, desde que ella nació á la vida, en 1847.

Ese trabajo revela los servicios que el Instituto rindió al país, por aquel entonces; lo mismo que sus luchas incesantes con las Juntas, entre las cuales, como una excepción, se destacaba la de Cerro Largo, cuyas escuelas eran "el modelo y ejemplo de todas las de campaña, mientras que á las demás las ha dominado, siempre, la apatía y el egoismo," segun se decia por el Dr. Palomeque en el informe de la referencia, aprobado, con grandes elogios, por el Instituto, á cuyo frente se hallaban capacidades como los Drs. Don Joaquin Requena y Don Manuel Herrera y Obes. (2)

Triste era el cuadro que presentaba la República. Se había vivido en medio á las guerras. Nada había podido fundarse con carácter per-

---

(1) Documento facilitado por nuestro ilustrado amigo el Sr. D. Alberto Gomez Ruano, cuyo manuscrito se encuentra en el Museo Pedagójico de Montevideo, que este caballero dirije con competencia y entusiasmo.

(2) Más tarde, cuando el Dr. D. José Gabriel Palomeque fué á Cerro-Largo, como Jefe Político, decía que "en una población de *diez mil almas*, apenas se ven concurrir á las escuelas costeadas por el Tesoro Nacional *doscientos alumnos* de ambos sexos, ó lo que es lo mismo, una proporción de 20 educandos por cada mil habitantes." (Memoria del Jefe Político de Cerro-Largo, presentada, en 1861, al señor ministro de Gobierno, Dr. D. Eduardo Acevedo.)

manente. La ola revolucionaria todo lo habia arrasado. Por eso admira el espíritu enérgico de aquellos hombres. Ellos, en medio á la desolación general, conservaban el equilibrio de sus faculta_ des é ideas fijas sobre el porvenir del país. Sólo así se explica que se entregaran, en cuerpo y alma, á la causa de la educación, atravesando, solos, los desolados campos de la República, para darse cuenta de la ignorancia en que yacía la niñez; y, con los escasos recursos materiales, morales é intelectuales de la época, realizar el milagro de los peces y de los panes, con la sola fuerza del entusiasmo y de la fe!

Ha sido el Dr. Palomeque el primero y el único, hasta ahora, que, con el estandarte de la educación en sus manos, ha recorrido toda la República, buscando, en el terreno de los hechos, la fuerza inspiradora de las grandes acciones. Vió aquella miseria moral é intelectual. Levantó, como pudo, en aquellos difíciles tiempos, el censo de la República, presentando al Instituto un cuadro elocuente, del que resultaba que la República, con una población de 129.000 habitantes, sólo poseía 30 escuelas y 899 educandos! Y, para el servicio de todo ello, la ley de Presupuesto sólo daba, *in nomine*, la suma de 57.284 pesos anuales, es decir 4.773 mensuales. Por eso el Dr. Palomeque decía que costaba "la malísima educación que se presta en la campaña 5 pesos 250 reis, por cada un discípulo, suma con que podría costearse la instrucción primaria de cinco, dando una proporción de 4773 alumnos, si se atiende á que el precio de 8 reales por cada uno sería suficiente para costear á cualquier profesor que se estableciese en los pueblos de campaña."

Y fué entonces, que estudiando el problema con toda meditación, y viendo lo que se producía

en países como Prusia, Estados-Unidos, Francia y Holanda, dió el grito de alarma á la nación y á la institución que la representaba, diciéndole: "Doloroso es el espectáculo de uno de nuestros pueblos de campaña: el niño, desde la edad de *cinco* años, ya monta á caballo y se le ve en éstos, en la puerta de un café, en la de una pulpería, *en una reunión de carreras*, en el lugar en que se degüella y desposta una res, etc. etc..... Es allí, donde los vicios más dominantes de nuestro país se adquieren: es allí, donde desde la infancia se acostumbra el hombre á depositar en su cintura un gran puñal, haciendo generalmente de él un uso criminal." Y aún en nuestros días hay hombres ilustrados que evocan esas *¡fiestas* de la campaña para de ellas arrancar algo civilizador! Nada de extraño, pues, que por aquel entonces lo engendrador de vicio se perpetuara y difundiera en la campaña, para mal de todos, como factor del caudillaje y del desorden.

Fué en presencia de esos males y del estudio aquel, teniendo en cuenta nuestro ambiente y la experiencia que ya entonces poseía el Doctor Palomeque, adquirida desde la fundación de la Universidad y del Instituto, que aconsejó al superior inmediato de quien dependía la adopción del plan que serviría de base y fundamento al desarrollo de la enseñanza en la República. (1)

(1) Bueno es tener presente que los hombres de aquella época, que sentían la necesidad de educar al pueblo, no perdían ocasión para demostrarlo, por lo que estudiaban cuanto se hacía, en ese sentido, en los países avanzados. Fué así que el Gobierno de la época encargó al Dr. A. Pedralbes un estudio sobre el estado de la educación en España, cuyo trabajo, notable en todo sentido, fué presentado, en 1853, por dicho ciudadano. Ese trabajo fué conocido y estudiado por el Dr. Palomeque, entre cuyos papeles se encuentra el Informe del distinguido é ilustrado Dr. Pedralbes, que algún día daremos á conocer. Así se apreciarán los nobles esfuerzos de nuestros antecesores, completamente desconocidos por la generación presente.

Todo lo que en él se propuso fué lo que más tarde pondría en práctica el malogrado José Pedro Varela. Eran las reformas que surgían del estudio de lo hecho en Prusia, Norte-América, Francia y Holanda, como allí se dice. De ahí que, en conocimiento de esos adelantos, ellos se llevaran al terreno de los hechos, en todo cuanto el ambiente y la situación del país lo permitían. El que aconsejaba la reforma conocía bien, muy bien, el campo en que operaba. No trasplantaba instituciones extrañas, sin saber si la tierra era adaptable á la semilla. Hombre práctico, por excelencia, no se dejaba llevar de idealismos ni de lo que en otros países hubiera sido lo óptimo, sin antes conocer el terreno en que iba á operarse en la República.

Fué así que dijo al Instituto que la educación pública necesitaba "un brazo robusto, enérjico é inteligente que la elevara á las ideas del siglo;" el nombramiento de Inspector General de Escuelas y sus comisiones en cada pueblo donde las hubiera costeadas por el Estado; el puntual y religioso pago á los institutores; la provisión general de textos de lectura y útiles consiguientes á la educación; la creación de un impuesto personal aplicable al mantenimiento de las escuelas públicas; la creación de rentas locales, que alli designaba, destinadas exclusivamente á la educación popular; la concurrencia obligatoria de los niños á las escuelas; uniformar y sistemar la enseñanza bajo bases invariables; establecer las responsabilidades de los profesores; ampliar el Reglamento de enseñanza primaria superior elemental é introducir modificaciones en la instrucción á las mujeres; crear la institución de la sociedad de Damas; instalar la Escuela Normal para la formación de maestros idóneos y nacionales y sancionar una ley de instruc-

ción que salvara los inconvenientes que entonces se oponían al progreso intelectual.

Y estas reformas, que 22 años más tarde encontrarían en José Pedro Varela el "brazo robusto, enérjico é inteligente que elevara la educación á las ideas del siglo", como decía el Dr. Palomeque, estaban fundadas, no en ninguna idea politica ni de personalidad, sino en algo superior, que le hacia decir á su autor: "Mi principio ha sido la verdad, "ante todo, porque sólo con ella pueden alcanzar-"se los grandes bienes de que carecen nuestras po-"blaciones en orden á instrucción."

Los nombres de Juana Orcajo, Tecla Verde, Santiago Torres, Juana Moreira, Teresa Oyuela de La Forte, Manuel Tescera, Hipólito Marfetan, José de la Haty y Felipe J. Vázquez, esos seres anónimos, leales servidores de la más noble de las causas humanas, se destacan en el documento que hoy publicamos. En él se refleja, para honor del país, el esfuerzo de una generación que salía de la lucha guerrera, pero ansiosa de despertar en las conciencias de los ciudadanos el amor á la educación y á las letras. Y esto, después de haber fundado, en medio á las balas, la Universidad y el Instituto de Instrucción Pública!

El Instituto aprobó ese interesante Informe, en términos elogiosos para su autor, declarando que él probaba que había "llenado la laboriosa "comisión que le fué encomendada, con el celo, ac-"tividad é inteligencia que le han distinguido siem-"pre en elevados destinos, y á que tanto debe la "educación y la instrucción general del país."

Merecía conocerse este esfuerzo de nuestro extinguido Instituto de Instrucción Pública, que tanto tuvo que luchar, en su época, para llegar, al fin, á ver triunfantes sus ideas en la reforma que

se puso en práctica en 1877 y que él ya había prohijado en 1855.

Dice así el documento en cuestión, que recomendamos á los amantes de la educación pública y á los que saben rendir tributo á los esfuerzos nobles y desinteresados de nuestros antecesores, sean ellos quienes fueran, y pertenecieran á la colectividad á que pertenecieran. (1)

---

(1) Es conveniente dejar constancia de que el ciudadano aludido reunía á su calidad de letrado el grado de Coronel, con el que actuó en nuestras guerras civiles.

COMISIÓN ESPECIAL

DEL

INSTITUTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MISIÓN DEL INSTITUTO

Desde que el Superior Gobierno de la República concibió el gran pensamiento de fundar el Instituto de Instrucción Pública, creó, por el hecho uno de los elementos que constituyen el mejoramiento y prosperidad de la educación popular.

Tan lisonjeras esperanzas arraigaron en el ánimo de los miembros fundadores del Instituto la necesidad de adoptar todas las disposiciones que considerasen convenientes para asegurar el progreso de la institución, y ellos, en efecto, han restituido el vigor de que por desgracia carecía tan importante ramo, aniquilado y sin signos de vida.

Pero, esas disposiciones, aunque fundadas en el estudio de lo que crearon otros pueblos, necesitaban pasar, en los nuestros, por el crisol en que se robustecen las ideas: la práctica y la experiencia.

La práctica ha sido hecha, la esperiencia ha venido y la oportunidad de conocer sus ventajas ha llegado.

Reconociendo, pues, el Instituto, tan prósperos momentos, acordó comisionarme para que, visitando las escuelas costeadas por el Estado en los departamentos de campaña, estudiase y examinase sus necesidades y sus sistemas, removiendo, en cuanto posible fuere, las imperfecciones donde

las encontrase y hubiese medio de hacerlo; con la obligación de pasar al Instituto un informe detallado del estado en que se encuentra la educación que se dá en las dichas localidades.

En esta virtud, y habiendo cumplido con lo principal de la comisión, voy á llenar la segunda parte de mi encargo, presentando al Honorable Instituto el informe que corresponde.

Pero, antes de entrar en pormenores, debo anticipar mi juicio sobre la urgente necesidad de introducir algunas modificaciones en el Reglamento de instrucción primaria, por lo que se me permitirá indicarlas en el curso de este informe.

Las Juntas

El Gobierno, por su decreto de 13 de Septiembre de 1847 delegó las facultades que le competían en materia de educación pública, en el Instituto; y la constitución de este cuerpo ha determinado, de la manera más esplícita, sus obligaciones, que ha llenado con abnegación y patriotismo.

La Constitución del Estado, en su art°. 126, designa á las Juntas E. Administrativas para que con su vigilancia concurran á la mejora y progreso de la educación. Estas únicas autoridades, propiamente dicho, á quienes está confiada la que se propaga en los departamentos de campaña, dan una muestra de su poca eficacia ó de demasiada negligencia.

La propagación y la inspección de la educación primaria es una de esas tareas tan elevada como vasta, que, complicándose con multitud de detalles minuciosos, piden ejecución por todas partes, y por todas partes una observación incesante, tanto sobre los profesores como sobre los educandos.

Pero, las Juntas, doloroso es decirlo, no comprenden su misión ni la estudian tampoco: la educación, para ellas, es lo último de que se ocupan. Asi se vé su reconocido descrédito, la insuficiencia de los profesores y la ignominia en el Gobierno.

Colocadas las Juntas al frente de la educación, con la falta de interés que han demostrado siempre, no es posible prestar á las escuelas esa atención necesaria, especial, que ellas reclaman. Los profesores, como los discípulos, precisan de la presencia de las Juntas, exigen sus visitas frecuentes, porque éstas reaniman la vida del estudio y estimulan al profesor.

El Inspector General de Escuelas

Pero, esta tarea asídua por parte de las Juntas es irrealizable, y conviene, por lo mismo, restablecer lo que por algunos años ha suplido á la creación del Instituto, con el nombre de inspectores generales de escuelas.

El inspector general es indispensable, en bien y adelanto de la educación; mas, no pudiendo esperarse todo de estas autoridades, convendría, para que el resultado fuese completo y seguro, robustecer su acción con la de comisiones, presididas siempre por el Inspector.

Las comisiones elegidas de entre las personas más interesadas en la educación, ofrecen la garantía de sus trabajos, que deben necesariamente ser más directos é inmediatos. Sin embargo, y para asegurar esta confianza, las Juntas deben ejercer su oficio demostrando siempre que son ellas la autoridad caracterizada y que pueden poner en juego sus influencias y actividad constante, explicando así, ser la única permanente.

El primer auxilio, la primera condición del hombre, autoridad en materia de educación, debe ser el conocimiento íntimo del asunto de que se encarga, conocimiento que no es posible adquirir si no se consagra á él de una manera muy especial ó por profesión.

Si las Juntas descuidasen, como sucede en la actualidad, las funciones que les confiere la Constitución del Estado, la instrucción primaria retrogradaria; y para evitar los grandes males que sobrevienen en este caso, es que indico el nombramiento de un inspector general de escuelas. Esta necesidad es vital: la acción de una autoridad especial es urgente: pero que abunde en conocimientos profesionales, para que el resultado sea próspero y digno de los desvelos y sacrificios con que es retribuido por el Gobierno y por el Instituto.

Si la conveniencia de un inspector general fuese reconocida por el Instituto, la elección de esta autoridad debería recaer en uno de sus miembros, con la obligación de visitar anualmente las escuelas públicas de toda la República. El Instituto, reducido á conocer prácticamente la educación que se presta en la capital y sus contornos, debería estender este beneficio á la que se dá en la campaña. No basta visitar los establecimientos más bien atendidos, como en efecto lo son los del departamento de la capital. En principio, todas las escuelas costeadas por el Estado tienen igual derecho á ser visitadas, pero conviene, en tal caso, no se repose en las formas, para que esa visita no llegue á ser de estériles y vanos beneficios. Sin duda que el aprovechamiento de una de esas operaciones sería de inmensos resultados, como lo explican los producidos en la capital, cuyas escuelas, colocadas en medio de una población más activa,

más cerca de la autoridad superior, bajo la dirección de profesores más aventajados, fomentados y animados por la multitud, encuentran, en su situación misma, motivos positivos de prosperidad. Las escuelas de la campaña, como ya dejo demostrado, deben ser de la preferente atención del Instituto. Establecidas éstas á inmensas distancias de los recursos, fuera del teatro de la civilización y bajo la dirección de maestros menos idóneos, reclaman, con justicia, la necesaria y esencial visita del Instituto.

Pero, volviendo á lo que son las Juntas, necesario es consignar en esta Memoria que han corrido tres años ejerciendo su autoridad: tres años de desengaño en lo que dice relación con la enseñanza primaria; y esta dolorosa experiencia mueve el ánimo de sus observadores y los pone en el caso de denunciar la completa esterilidad de aquellas por si solas.

El Instituto no ha perdonado medio ni sacrificio para el perfeccionamiento de la instrucción primaria; y, sin embargo de su celo y del ardor con que emprende siempre todas las grandes reformas, que han sido aprobadas por el público, tiene que lamentar la falta de progreso en sus trabajos.

Reconocida esta verdad, es deber del Instituto no dejarse alucinar por las apariencias, para poder hacer, si no es posible todo el bien que el país reclama, al menos el más indispensable, lo que puede obtenerse por medio del inspector general y de las comisiones propuestas.

Salvar todos los inconvenientes que hasta ahora se han opuesto al adelanto de la educación popular; proponer y realizar en bien de ella lo que no ha sido posible obtener; servir de vínculo en-

tre las autoridades creadas y las propuestas; facilitar y promover sus relaciones de buena inteligencia; prevenir los conflictos de que pueden ser suceptibles; deshacer la inercia; robustecer su acción y centralizarla bajo bases regulares y de adelanto, es la tarea más importante que debe ocupar al Instituto.

La actitud de las Juntas

Hasta aqui pues, la necesidad demostrada de medios auxiliares, para que las Juntas puedan, con ventajas, llenar, como corresponde, el precepto constitucional que les impone el art°. 126 del Código; pero, como he hablado, en tesis general, de las Juntas, no es racional ni justo confundir entre la inercia de unas, la suficiencia, cuidados y desvelos de las otras; por tanto, me ocuparé en dar á cada una lo que le corresponde, con abstracción completa de la de Montevideo, cuya apatía notoriamente conocida, en materia de educación, me relevan de toda tarea.

En tal caso, y concretándome á las de la campaña, debo consignar aquí la circular que consideré conveniente dirigir á las Juntas Económico Administrativas, con el fin de obtener los conocimientos estadísticos que serían la base de este trabajo.—Hé aquí la circular:

Septiembre de 1854.—"El que suscribe, miembro "del Instituto de Instrucción Pública, comisiona-"do por la misma corporación para estudiar é "inspeccionar la organización de la educación "primaria en el Estado, visitando con especiali-"dad las escuelas públicas de los departamentos "de campaña, tiene el honor de dirijirse al señor "Presidente de la Junta E. Administrativa de......... "rogándole quiera dar sus órdenes para que se le

"permita conocer las escuelas que existen en esta "Villa bajo su vigilancia y disponer se le pa"se un conocimiento circunstanciado del número "de escuelas — su sexo — alumnos que á ella con"curren — el sistema adoptado en enseñanza—las "materias que ésta abraza — los textos que se "emplean—el material que las sirve y las necesi"dades más palpitantes para una marcha regular "y de progreso.—Al cumplir el infrascripto con "este encargo, y las órdenes que al efecto ha reci"bido del Gobierno, sólo le resta rogar al señor "Presidente de la Junta, que, en atención á los cor"tos momentos que residirá en esta Villa, se digne "espedirse á la mayor brevedad posible. Dios "guarde al señor Presidente muchos años. (firma"do): *José G. Palomeque.*"

Las Juntas de Canelones y de la Colonia contestaron á la citada Circular en los términos que verá el Instituto en el documento original que bajo los Nos 1 y 2 acompaño.

Esa contestación, extraña al objeto, comprueba, de un modo expreso, que estas corporaciones se han ocupado incesantemente de alimentar competencias y suscitar cuestiones puramente de amor propio y en perjuicio de la educación.

Las de San José, Tacuarembó y Maldonado han contestado, y aún cuando se han aproximado á los objetos de la circular, no dejan de adolecer de imperfecciones que niegan los fines propuestos.

Las del Salto y Cerro-Largo, interesadas, como siempre, en el adelanto intelectual de los pueblos, han llenado, en parte, el notable vacío que han dejado las demás.

Las de Paysandú, Mercedes y Minas han demostrado, con su silencio, la elocuente verdad de

que la educación es, para ellas, lo que es para los tiranos la libertad.

La del Durazno no ha sido visitada, y, á juzgar, por analogía, puede asegurarse que aquella circunstancia la pone á salvo de los cargos que á las demás debiera hacérseles.

Las escuelas en Cerro Largo

La Junta del departamento del Cerro-Largo, que ha sido una excepción de todas las de la República, ha comprendido bien su alta misión, por lo que no ha omitido ninguna clase de sacrificio para corresponder, de un modo digno, á las esperanzas del Gobierno, á las del Instituto y á las de sus comitentes.

Las escuelas pues, de este Departamento, son el modelo y ejemplo de todas las de la campaña.

La suficiencia y consagración expresa de los profesores son dignas de mencionarse, y no es posible hacerse sin ser lícito tributar á éstos, como á la Junta, el más sincero homenaje de agradecimiento y aprecio por cuanto han hecho para regenerar la instrucción primaria. Las escuelas de la Villa de Melo han sentado principios fecundos en resultados. Sólo una cooperación decidida y espontanea de parte de las autoridades locales ha podido salvar los grandes obstáculos que se oponían á uniformar y vigorizar la educación que viene hoy á nacionalizar un departamento, que presenta opuestos intereses, sin embargo de hallarse bajo la salvaguardia de nuestras leyes y de nuestras autoridades.

Por lo que respecta á las demás, las ha dominado siempre la apatía y el egoísmo; la falta de recursos con que hasta ahora se han escudado, llenando los archivos con sus reclamaciones, son

resultados que se explican fácilmente si se atiende á la causa que los ha producido. Unas autoridades interesadas en desprestijiar al Gobierno, pero con especialidad al Instituto, debían procurar la extinción, el olvido perpétuo de la educación, que algún día diesen la gloria, que ellas no han podido ni sabido conquistar. Pero, en la imposibilidad de apagar el gérmen del saber, le daban al menos una dirección falsa, más funesta y viciosa aún que la ignorancia misma.

Escuelas instaladas y profesores nombrados

Estas circunstancias calculadas, tenían á muchos pueblos sin profesores, cuyas vacantes han sido llenadas donde la suerte ha querido proporcionar un hombre, una señora que supliese en cuanto era posible la urgencia del caso.

En el pueblo de las Piedras fué imposible instalar la escuela de varones á falta del hombre especial. En Canelones se ordenó el nombramiento de la de niñas, también vacante, haciéndose en la persona de doña Juana Orcajo. En Santa Lucía se dispuso que á la mayor brevedad se proveyera á la de ambos sexos de que carecía. En San José se estableció la de niñas, que no existía, nombrando para regentearla á doña Tecla Verde. En el Rosario se separó al profesor don José Prendes por su inercia y abandono de las obligaciones de su ministerio. nombrando, para subrogarle, á don Santiago Torres. En el mismo Pueblo se instaló la de niñas, habiéndose electo para preceptora á doña Juana Moreira. En el Carmelo se erigió la de igual clase y nombrado para regentearla á doña Teresa Oyuela de la Forte. En Nueva Palmira se estableció la de varones, que no

existía, nombrando para su preceptor á don Manuel Tescera. En Soriano se hizo igual nombramiento en la persona de don Hipólito Marletan. En Paysandú se dispuso la elección de una profesora para la escuela de niñas, que existía vacante, y se removiese, tan pronto fuera posible, al preceptor de la de varones, reemplazándolo con sujeto idóneo. En el Salto, aun cuando no existía en ejercicio la de niñas, se providenciaba activamente por la Junta, para no retardar por más tiempo esta Escuela. En Tacuarembó fué indispensable separar del cargo de preceptor á don Aurelio Garibaldi, por su nulidad; y se nombró, en su lugar, á don José de la Hanty. En Maldonado fué preciso igual operación, y, por idéntica causa, destituyóse á don Manuel Constenla, nombrando, para subrogarle, á don Felipe J. Vázquez, quien, sin embargo, dista en mucho de desempeñar, como corresponde, el cargo á que ha sido elevado, por lo que conviene obrar en consecuencia. En Pando, aun cuando no existe Escuela ninguna, no fué posible instalarla, por falta de útiles, porque á pesar de superiores disposiciones para que se paguen los ya mandados construir, no se ha podido alcanzar el cumplimiento de aquellas.

Al dar cuenta al Instituto de los nombramientos que quedan mencionados, necesario es prevenir que todos ellos tienen la calidad de interinos, mientras la corporación no resuelva otra cosa.

La capacidad de los maestros

Ahora pues, entraré en la parte que corresponde á los profesores en órden á la enseñanza. No me detendré ocupándome de cada maestro, ni de cada Escuela en particular. Baste sólo saber que

en todas las de la República, con la sola excepción de las de Montevideo, Cerro Largo y Salto, no se conoce el *Reglamento de Estudios*: en ninguna se enseñan las materias que abraza la enseñanza primaria superior. De ventajas consiguientes que alcanza la educación, se limitan tan sólo á rudimentos elementales de escritura, lectura, doctrina, las primeras cuatro reglas fundamentales de la aritmética y nociones de la gramática castellana; siendo de notar que la enseñanza de la gramática ocupa un lugar muy secundario en algunas de las escuelas.

Estos detalles muestran muy bien que la educación en los departamentos de campaña está fiada á hombres que ignoran sus obligaciones, que se guian sólo por mera rutina, sin otros conocimientos que los que han podido adquirir en la práctica, y sin haber estudiado, en su mayor parte, la teoría de su profesión, ni saber donde ocurrir para aprenderla. Si á esto se agrega la falta de buenos libros que los ponga al corriente del adelanto de la época, es claro que el laberinto y desorganización de las escuelas no puede dejar de existir.

Censo escolar y el presupuesto

Cuando se habla de educación en los departamentos de campaña se dice una mentira, ó se inicia una farsa. La evidencia de esta verdad la hallará el Instituto lójicamente demostrada en el siguiente censo, levantado según los datos que he podido adquirir en mi viaje, garantiendo sólo los que espresan el número de escuelas y alumnos, de de que he sido testigo de vista.

Departamentos	Habitantes	Esc. de niños	Esc. de niñas	Educandos	Educandas
Canelones.....	21.000	1	1	25	36
San José........	17.000	3		165	
Colonia........	12.000	3	1	42	38
Durazno.......	8.000	1		25	
Soriano........	13.000	2	3	45	82
Paysandú.....	10.000	1		20	
Salto............	8.000	1	1	71	
Tacuarembó.	7.000	1	1	15	30
Cerro Largo	9.000	1	1	68	83
Maldonado..	15.000	3	3	39	48
Minas...........	9.000	1	1	27	40
	129.000	18	12	542	357

RESUMEN

Habitantes............................	129.000
Escuelas.....	30
Educandos............................	899

Queda pues, demostrado que el país contiene 129.000 habitantes en la campaña, 30 escuelas y apenas 899 educandos, ó sea, 7 por mil. Esta sencilla y exacta averiguación dá la medida de lo que puede esperarse de la educación popular, si no se provee á remedios prácticos y eficaces.

De los hechos que quedan sentados, surge otra verdad no menos importante: tales son las grandes sumas que por el presupuesto general de gastos deben abonarse para sostener las escuelas públicas. La ley de presupuesto ha señalado una cantidad de 57.284 $ anuales, ó sean, 4.773 pesos mensuales, de tal manera, que cuesta la malísima educación que se presta en la campaña, 5 pesos, 250 reis, por cada un discípulo; suma con que po-

dría costearse la instrucción primaria de cinco, dando una proporción de cuatro mil setecientos setenta y tres alumnos, si se atiende á que el precio de ocho reales, por cada uno, sería suficiente para costear á cualquier profesor que se estableciese en los pueblos de campaña.

Necesario es confesar el abandono en que están las escuelas, lo que indudablemente contribuye á la desmoralización de los profesores. La organización regular de tan útil como importante institución, se resiente de la falta de recursos pecuniarios. Los profesores impagos, los alumnos sin texto, los establecimientos sin útiles ni materiales que los sirvan, lo dificulta á punto de hacerse ilusoria la enseñanza. Esta malísima situación ofrece un campo vasto para abundar en argumentos, lo que demostraría la imposibilidad de crear y sostener escuelas si no se toma un temperamento que salve las dificultades que se oponen á la prosperidad de la instruccción primaria. Pero, considerando suficientes los detalles que quedan indicados, para llamar la atención del Instituto sobre la necesidad de fundar y organizar la educaeión popular bajo bases seguras, me abstendré de ello, expresando solo que el éxito favorable de ese mejoramiento depende esencialmente de la exactitud en el pago de los profesores, de la provisión de libros de lectura y útiles de las escuelas, del interés que anime á las autoridades locales, de la moralidad de los institutores, de la disciplina de los alumnos y de la obligación de los padres de familia en orden á la concurrencia de sus hijos á las escuelas. Trabajar, en este sentido, para que los hábitos, el orden y el progreso se arraiguen en nuestros habitantes, es la tarea más penosa de que debe ocuparse el Instituto.

Educación de la mujer

Expuesta la situación de la enseñanza de varones y sus necesidades, pasaré á dar una idea, sino completa, á lo menos muy aproximada, del estado en que se encuentra la que se propaga en las mujeres.

Si no fuese un hecho palpitante y notorio la poca importancia que nuestras autoridades locales, y aún los habitantes mismos (con muy pocas excepciones), han dado y dan á la educación é instrucción del hombre, se podria casi asegurar que una arraigada convicción es la causa de que esté sumergida en el más completo olvido la que se debe á las mujeres. Si se meditase reflexivamente sobre la importancia de este sexo, de cierto que se ocurriria con un vivísimo interes á proveer sobre los medios para sacarla de la ignorancia y atraso á que está reducida por la falta de casas de educación bien asistidas y dotadas.

La educación de las señoras está llamada á un rol muy elevado, y la que se presta en algunos pueblos de la campaña dista en mucho de llenar las grandes necesidades de nuestras sociedades.

Si bien es cierto que la instrucción no tiene excepciones en los paises donde domina la *aristocracia*, convendria no establecer lo que sin meditación existe aquí, chocando con nuestro sistema *democrático* é hiriendo los hábitos y las necesidades notoriamente reconocidas.

Las ideas dominantes del siglo, se oponen, lojicamente, á que se dé instrucción al hombre y no á la mujer, á que se conceda al hijo lo que se niega á la hija, á que se favorezca al hermano y no á la hermana.

Si tal acepción se quisiera perpetuar, se podria

decir muy bien que la civilización, entre nosotros, retrogada, lejos de avanzar.

La mujer que ha de llegar á ser madre, como la que por vocación se dedique á la noble profesión de la enseñanza, debe llevar consigo los más abundantes gérmenes de instrucción y suficiencia al seno doméstico: lo contrario, seria detener, á las puertas de las familias, lo que forma la felicidad de las generaciones y lo que constituye una verdadera unión conyugal.

En los pueblos de nuestra campaña, y aún en los de la capital misma, se ven, por desgracia, cientos de mujeres y niñas abandonadas á su propia suerte y al embrutecimiento que les ofrece la diminuta y malísima educación que se les presta.

Para evitar este lamentable espectáculo, que degrada á una población llena de vida y cultura, convendria, á más de otros medios que indicaré oportunamente, ampliar el reglamento de estudios de este sexo con el dibujo *floreal*, *música*, *historia*, *geografía*, *mátematicas y filosofía*.

La mujer, más que nadie, debe conocer el corazón humano; es la que más necesita conocerse á si misma, para alcanzar las deliberaciones del hombre y evitar los escollos á que están constantemente expuestas por la naturaleza de su sexo.

La inteligencia de la mujer debe desarrollarse por medio de estudios científicos, puesto que ella, por una ley divina y por vínculos indisolubles, está llamada á ser la compañera del hombre. La mujer con quien el hombre debe consultar los medios de su suerte futura, es, indudablemente, la que, con más lealtad y vivo interés, puede contribuir á perfeccionar las grandes combinaciones del hombre. Pero, careciendo de instrucción, como generalmente sucede, no es posible, no es prudente

fiar á su consejo lo que debe decidir de una familia entera. De esta deplorable calamidad surgen esos males, que muchas veces condenan á los cónyuges á la más espantosa desgracia y oprobios.

No obstante, para poder entrar en otras consideraciones muy notables, he creído no adelantarlas, porque me asalta el presentimiento de que no faltará quien las clasifique de una descabellada teoría; á parte de que su realidad se encuentra fácilmente, si se quiere estudiar la instrucción que se propaga á las mujeres en Italia y Francia. Allí se comprende bien, cuánto importa no hacer estacionaria la inteligencia femenina......

Me concretaré, pues, á la educación de las mujeres que se dá en las escuelas públicas de Estado. Es de mi deber anunciar al Instituto que ésta se encuentra doblemente atrasada y abandonada de la inspección, cuidado y vigilancia de las autoridades locales. La mayor parte de los profesores no reúnen las cualidades requeridas por los reglamentos, para poder desempeñar tan digno como delicado ministerio. Sin embargo, si se atiende á todas las dificultades, á la falta de protección y recursos con que constantemente tienen que luchar, puede muy bien decirse que su desempeño es honorable.

PÉSIMO ESTADO DE LAS ESCUELAS DE NIÑAS

Las chozas en que generalmente se encuentran establecidas estas escuelas, en los pueblos de la campaña, sus enseres, y los útiles que los sirven, dan una idea del país, terriblemente desfavorable. La falta de uniformidad en los textos que se emplean para la enseñanza, el orden y sistema que se sigue en ésta y el agrupamiento desorde-

nado de las educandas, son otras tantas dificultades que se oponen al verdadero resultado de la institución, cuyos poderosos inconvenientes ofrecen la duda de que las Escuelas donde todo esto se nota puedan ser costeadas por el Estado y vigiladas por una autoridad que al menos debe suponérsele, sino la voluntad, el deber de cumplir con un precepto constitucional. Tal es el absolutismo que se observa en cada una de ellas!

El desquicio, la inercia, la falta de sistema y de medios y el desconocimiento de los reglamentos de estudios, es la guía, la base, la uniformidad y suficiencia con que se pretende educar á nuestras poblaciones atrasadas. En esto no hay ni exageración ni excepción de la que se presta á los varones.

Estas escuelas (las de mujeres), que, por muchos títulos, debieran ser el mejor espejo de nuestra sociedad, se vé, por el contrario, que se hallan privadas hasta del auxilio de la ciencia para el desarrollo de la capacidad intelectual. Sin embargo, las profesoras que, aún careciendo de la instrucción suficiente, se consagran á la enseñanza en los remotos extremos de la República, prestan, con todo, un importantísimo servicio á la sociedad, que puede y debe ser apreciado por el Gobierno y por el país en general.

Sociedad de Damas.

Por lo que hace á esta enseñanza, opino que el Instituto debe declararse autoridad incompetente en orden á su inmediata dirección, debiendo poner en acción toda su influencia y atribuciones á fin de que la *Sociedad de Damas* sea entre nosotros una realidad. Esa importantísima institución, cuyos benéficos resultados no son descono-

cidos, es la única que está llamada al mejoramiento de la educación y de la índole del sexo femenino.

Las fecundas ventajas de una institución tal, están por sí misma demostradas; robustecerla, prestigiarla y darle los medios para que pueda hacerse sentir en su verdadero ejercicio, es la obra del Gobierno y debe ser la del Instituto también.

Creación del impuesto de educación

Para salvar, pues, todos los inconvenientes que obstan á la educación popular, convendria adoptarse el sistema que en otros paises se hace efectivo: la creación de un impuesto personal á todos los habitantes. Una disposición semejante, desde que no esceda de 20 á 40 centavos mensuales, habrá salvado la barrera que se opone al progreso intelectual en los departamentos de campaña. Estos fondos, recaudados y bien administrados por las autoridades municipales, serian más que suficientes para que los profesores vean con religiosidad el premio de sus fatigas y el Gobierno cumplidas las disposiciones de la ley. Entonces pues, y cuando el maestro sea bien pago, que el niño tenga en que estudiar, que se olvide la práctica de mendigar una cartilla, un pliego de papel y un poco de tinta, habrá desaparecido el pretesto con que algunos, y aún las mismas Juntas, formulan su justificación á los cargos que se les han hecho.

La urgencia de fondos locales para atender á la educación pública reclama una atención especialísima de parte del Gobierno; sin providenciarse á este respecto, de un modo cierto y regular, no hay educación posible. En este caso, el Instituto debe salvar su responsabilidad devol-

viendo al Gobierno la delegación que le fué conferida por el decreto de su creación.

Á la distancia podría suceder que estas y otras ideas se considerasen como una utópia; pero yo me atreveré á demostrar lo contrario, llegado el caso de esta necesidad. Los pueblos de la campaña, ó, más bien dicho, sus habitantes, comprenden cuanto vale el hombre intelectual, y lo distinguen, con interes, del gaucho, que, sin hogar, sin familia ni honestos medios de subsistencia, cruza instintivamente el adelanto y progreso atacando las grandes conveniencias sociales.—Habiendo pues, adelantado nuestros hombres, á punto de juzgar y hacer tal distinción, no es dificil establecer la contribución individual para el sostenimiento de las escuelas en los departamentos de campaña.

Educación obligatoria

Nadie tendría que alarmarse de esta medida: la parte civilizada de la República seria la primera en aplaudirla, porque ella debe conocer que en la Prusia y la Francia, unos de los países más adelantados en las ciencias y en recursos, han sido los primeros en adoptar aquel medio. La Prusia, que ha sido el modelo de la educación pública, fué más allá del bien que produjo la contribución; ella legisló y obligó á que en cada barrio de ciudad, en cada villa, en cada distrito de campaña, hubiese una escuela pública, costeada por los vecinos ó propietarios, con excepción de los hijos bajo la patria potestad, de los militares en servicio del ejército y de los dependientes á sueldo; obligando á éstos á que tuvieran menaje de casas é hiciesen cabeza de ella. Con tal legislación se hicieron rápidos y grandes progresos, y la misma ley, que obligaba al padre de familia á la contribución para

sostener la educación pública, le imponia la forzosa de enviar sus hijos á la escuela, bajo penas severas, á excepción del que justificase educar su hijo privadamente. Esta segunda parte de la legislación prusiana es tan urgente, tan necesaria, en nuestro país, que no habria educación posible si dejase de adoptarse entre nosotros. Es preciso no tener una idea de lo que son nuestros habitantes de campaña, para no hacerse cargo de la importancia de una medida semejante;—sus conveniencias se hallan esplicadas en el atraso, en la imperfección y desquicio en que se encuentran las escuelas. Doloroso es el espectáculo de uno de nuestros pueblos de campaña: el niño, desde la edad de *cinco años*, ya monta á caballo y se le vé en estos, en la puerta de un café, en la de una pulperia, en una reunión de carreras, en el lugar en que se degüella y desposta una *res*, etc. etc,. Y en todos estos puntos de distracción y felicidad para ellos, ejercen el oficio de hombre emancipado! Es allí, donde los vicios más dominantes de nuestro país se adquieren : es allí, donde desde la infancia se acostumbra el hombre á depositar en su cintura un gran puñal, haciendo generalmente de él un uso criminal. Para averiguar esta verdad, no es necesario transportarse á las regiones de la meditación, bastará sólo constituirse en los pueblos de campaña más inmediatos á la capital, para examinar y conocer prácticamente el evangelio sentado. Una rápida mirada de observación será bastante para reconocerlo y encontrar sin dificultad el origen de todos nuestros males.

Esta calamidad, propiamente hablando, me sugiere la idea de llamar la atención del Instituto sobre lo que se hace en Francia, para evitar todos los males á que estaría expuesta, sin una protec-

ción franca y decidida á favor de la educación del pueblo.

Rentas propias

En esta parte del mundo europeo civilizado, se ha creído, fundadamente, que la educación no podría dar todos sus inagotables bienes, sin la aplicación de fondos especiales y exclusivos que la sostuvieran; y esta creencia, tan lójica como sensata, hizo que se promovieran y sancionaran leyes filantrópicas aplicables á esas necesidades de la vida intelectual. Con tal magnánimo pensamiento, se destinaron, como rentas ordinarias de las municipalidades:

1.° El producto sobre los puertos, ríos y otros lugares públicos, los permisos de estación y de locación.

2.° El producto de los céntimos ordinarios afectos á las municipalidades por las leyes de finanzas.

3.° El producto del otorgamiento de actas del estado administrativo y de las del estado civil.

4.° El producto de las rentas de los bienes cuyos goces no tienen los habitantes.

5.° El producto de los derechos en las ferias, mercados y mataderos.

6.° El producto de las rentas que las leyes acuerdan á las municipalidades por multas impuestas por la policía correccional; y, en general, todas aquellas contribuciones de ciudad y de policía cuya imposición están previstas por las leyes.

Estas sabias determinaciones, aparte de otras innumerables, fueron, indudablemente, las que llevaron á la Francia dos siglos adelante de lo que ella sería, si no hubiese comprendido lo que vale la

educación popular, y lo que importa la asignación de fondos para su sostenimiento.

Pero, ya que he citado los medios de que la Francia dispuso para la educación pública, bueno es tener presente los que empleó Holanda, cuya tradición es notoria, por lo que puede, por lo mismo, considerarse como el decano de las naciones en materia de instrucción. La Holanda concibió de un modo distinto que la Francia los medios necesarios para conservar y adelantar la educación pública Consideró que la verdadera conveniencia estaba en que el Estado abonase á los profesores el acordado por la ley, y obligara, por medios indirectos, á que la clase rica y mediana costease la educación de la menesterosa. En Holanda pues, la educación pública gratuita sólo se extiende á la clase indigente, y tanto la rica, como la mediana, están obligadas á pagar la que quieran dar á sus hijos.

Como la base, en Holanda, es la conservación de institutores ilustrados y capaces, ha tratado de elevar al rango posible tan honorífica profesión; y, como un medio de estímulo, acordó, en beneficio de ella, la asignación impuesta por la educación de los hijos de padres ricos. Tal disposición convendría entre nosotros, donde la profesión se degrada á lo último. Los institutores deben conservar una posición decente, y, por lo mismo, conviene excitar la emulación de los distinguidos, preparándolos y asegurándoles el mejoramiento de sus medios y de su suerte.

La educación del pueblo no es un acto expontáneo ni oficioso del Gobierno: él tiene la obligación de costearla y sostenerla y el ciudadano el derecho á los goces de ese beneficio, á la vez que un deber en contribuir para su mantenimiento.

En principio, esto es lo que debe adoptarse, entre nosotros. Lo contrario hiere á la dignidad del Gobierno, desvirtua la institución, aleja el desarrollo intelectual y material del pais, olvidando el ejercicio de todas las virtudes sociales y cristianas.

De todas estas concluyentísimas razones se deduce que si no se arbitran medios de creación de fondos locales, dedicados esclusivamente á la educación; si se pretende la completa observancia del artº. 134 de la Constitución; si no se dicta una ley que salve los inconvenientes que obstan y dificultan á la instrucción de las masas, convendria más bien que la nación suprimiese los fondos que hoy se emplean en ese objeto y dejase á los pueblos entregados á sus propios recursos.

Recuerdo de un decreto patrio

Podría abundar en citas de otras muchas medidas, adoptadas sabiamente por los gobiernos europeos, pero con especialidad las que sirven en Estados Unidos, que pueden tomarse como el modelo más importante que existe en lo que tiene relación con la educación pública. Pero, abandonando por ahora lo que se hace en otras partes, llamaré la atención del Instituto citando algunas disposiciones del Gobierno de la República. Éste, comprendiendo bien la importancia de la educación, reconoció la necesidad de sostenerla con fondos extraños á las rentas generales de la Nación. Por eso fué que dictó el Decreto 15 de Agosto 1850 mandando se asignasen un diez por ciento de las herencias transversales al sostenimiento de aquellas, é igual suma sobre el importe líquido de todas las propiedades públicas que se enajenasen: y algunas otras que en este momento no recuerdo.

Estas disposiciones, contrariadas entonces por un señor ministro de la época, las redujo á una teoría escrita, lo que falseó las mejores combinaciones y esterilizó las más grandes y fundadas esperanzas.

Entre tanto, la educación se resiente notablemente, viéndose privada del cumplimiento de aquellas disposiciones, que se complementan con la falta de uniformidad en los sistemas de enseñanza de que voy á ocuparme.

SISTEMAS DE ENSEÑANZA

Son tan diversos los sistemas que se emplean en las escuelas de todo el territorio de la República, que, por séria y reflexiva que fuese la meditación del que se dispusiera á visitarlas, llegaría á punto de dudar que comparaba el régimen de unas escuelas con otras, en un mismo país, donde las leyes, la religión, los hábitos, las costumbres, el idioma son uno y para todos.

Para llegar á poder regularizar la educación pública, convendría disponer:

1.° Que los textos de lectura empleados, por ejemplo, en las escuelas públicas de la capital, fuesen los mismos que debieran usarse en las establecidas en el territorio de la República.

2.° Que la forma de caligrafía no defiriese en ninguna de ellas.

3.° Que los demás ramos que abraza la enseñanza primaria inferior y superior ocupen el orden cronológico, por decirlo así, que marca el reglamento de la materia, cuidando de no invertirla, como sucede por lo general.

Una medida que determinase seria responsabilidad á los institutores por falta de observancia á lo dispuesto en los citados *Reglamentos*, llenaría el objeto.

Son innumerables las ventajas que refluirían muy inmediatamente en beneficio de nuestra atrasada educación, si se tomase por base, para la enseñanza, el empleo de ejercicios sucesivos, bien ordenados y graduados. El primero de los resultados de un ensayo semejante, vendría, de suyo, á demostrar la facilidad con que se forma el hábito y el espíritu del niño, enriqueciendo, á la vez su, espíritu, hasta llegar insensiblemente al desarrollo que él necesita para poder reproducir los pensamientos y las ideas, lójicamente coordinadas.

El maestro, guardando las formas del *Reglamento* de estudios, deberia contraerse muy especialmente á desarrollar y fortificar el espíritu de observación del alumno, procediendo siempre de lo conocido á lo desconocido, como el medio de cultivar la inteligencia del niño, bajo reglas fijas y sistemadas que pudieran ponerlo en estado de descubrir, por si mismo, la razón, las causas, y, lo que es más, el principio de lo que se enseña.

Pero, todo esto no es posible conseguirse, si, como hasta aqui, se continúa tolerando la practica viciosa y corruptora que en general emplean los profesores, invirtiendo el órden de los estudios.

Cambio de escuela

Hay, además de estas razones, otras no menos importantes, que militan en favor de las que ya dejo aducidas: tal es el movimiento que se nota en las poblaciones y en las escuelas. De este se deduce que constantemente se cambian los alumnos de una escuela para otra. El mal que de esto resulta, cuando no hay uniformidad en la enseñanza, es de inmensa trascendencia.

Por ejemplo, un niño que, por espacio de dos años, ha estado educándose en la escuela de Ta-

cuarembó, bajo el sistema alli establecido por el profesor, y pasa á la del Cerro Largo, ha de sentir y notar un nuevo raciocinio, un nuevo método, ajeno al que ya habia formado su corazón, sus hábitos é inclinaciones. Por consiguiente, esta trancisión no puede menos que efectuar una revclución instantánea en las ideas del niño; pero tan estraña, tan fecunda en desórdenes, que concluiria por trastornarlo, á punto de olvidar en dos horas lo que en una vigilia de dos años había aprendido. Por eso es que se nota, en aquellas escuelas donde la mudanza de institutores es frecuente, un atraso supino en los alumnos que conserva.

Reforma propuesta

Por lo demás, y para proponer las correspondientes mejoras en la educación, según lo exigen la actualidad y las converiencias sociales, me ha sido preciso entrar en todos los detalles necesarios que á mi juicio ponen bien de manifiesto el malísimo estado en que se encuentran las escuelas de los departamentos de campaña. Esos detalles, aunque poco honoríficos para el país, no podían relegarse al olvido, en el interés de conciliar todas las necesidades de la educación con los deberes que me impuse al aceptar la misión que el Instituto delegó en mí. Para conseguir lo primero, en cumplimiento de lo segundo, he creído no omitir ninguna circunstancia que hiciera al caso' y cerrando entonces los oídos á todas la teorías no confirmadas por la experiencia, me permitiré indicar la urgente é importante necesidad de un buen plan de estudios que venga á la reforma y evite los abusos, cuyo arraigamiento sólo el tiempo y la constancia podrán destruir, afianzando un sistema bien combinado de enseñanza.

En resúmen, la educación pública necesita:

1.° Un brazo robusto, enérjico é inteligente que la eleve á las ideas del siglo.

2.° El nombramiento del Inspector General de Escuelas y sus comisiones en cada pueblo donde las haya costeadas por el Estado; bien entendido, que aquel deberá ser, siempre que fuese posible, un miembro de la corporación y con la obligación de visitarlas anualmente ó por semestre.

3.° El puntual y religioso pago á los institutores.

4.° Provisión general de textos de lectura y útiles consiguientes á la educación.

5.° Designación expresa de los textos que han de servir para la enseñanza.

6.° La creación de un impuesto personal aplicable al sostenimiento de las escuelas públicas.

7.° La creación de rentas locales destinadas esclusivamente á la educación popular.

8.° Compeler, por medios directos, á los padres de familia, para que se haga efectiva la concurrencia de sus hijos á las escuelas.

9.° Uniformar y sistemar la enseñanza bajo bases invariables.

10.° Establecer responsabilidades á todos los profesores por la falta de cumplimiento de sus deberes.

11.° Ampliar el Reglamento de enseñanza primaria superior elemental, y designar como esenciales las modificaciones propuestas en la instrucción que se debe á las mujeres.

12.° Instituir la sociedad de damas, delegando en ésta la inmediata dirección de la educación de las niñas.

13.° La instalación de la Escuela Normal para la formación de maestros idóneos y nacionales,

á quienes, con preferencia, se les entregue el profesorado.

14.° La sanción de una Ley sobre instrucción, que, abrazando los puntos indicados, salve todos los inconvenientes que se oponen presentemente al progreso intelectual.

La verdad, como principio

En los detalles que expresa esta Memoria no van incluídas multitud de minuciosidades que, sin embargo de ser muy esenciales, para dar una idea completa del estado de las escuelas en los departamentos, no influyen en nada para la adopción de medidas que regularicen la enseñanza y hagan efectivas todas las mejoras indicadas. Para esto sólo bastan las luces, la decisión y la laboriosidad del Instituto en sus trabajos, y la enerjia y protección del Gobierno para sostenerlo.

Al cerrar esta Memoria, en cumplimiento de la misión con que me honró el Instituto, sólo me resta espresar que al formar mi juicio respecto de las Juntas E. Administrativas y profesores de las escuelas de los departamentos, no me ha animado ninguna idea política, ni de personalidad. Mi principio ha sido la verdad, ante todo, porque sólo con ella pueden alcanzarse los grandes bienes de que carecen nuestras poblaciones en órden á instrucción.

Con este motivo, reitero á los señores del Instituto mi particular amistad y respeto.

Montevideo, Enero 17 de 1855.

José G. Palomeque.



RESOLUCION DEL INSTITUTO

SECRETARIA DEL INSTITUTO

Enero 17 1855.

A comisión del Señor Dr. Requena

HERRERA Y OBES.

Señores del Instituto.

La Memoria presentada por el miembro del Instituto, Dr. D. José Gabriel Palomeque, prueba que él ha llenado la laboriosa comisión que le fué encomendada con el celo, actividad é inteligencia que le han distinguido siempre en elevados destinos y á que tanto debe la educación y la instrucción general del país.

Sensible es que el señor Palomeque no haya encontrado, en la generalidad de las Juntas E. A. de la campaña, toda la cooperación que deseaba; y, aunque es inescusable el modo como fué recibida la circular á que se refiere, por las Juntas de la Colonia y Canelones, las de Paysandú, Mercedes y Minas, la inercia de las Juntas, en general, tiene fuertes motivos de escusa.

Basta recordar que careciendo ellas de recursos propios, sin una ley que defina y reglamente sus atribuciones, sin que pueda llegar hasta ellas muchas veces la acción del Instituto ni la del Gobierno, no es estraño que los miembros que la componen descuiden el cumplimiento de sus deberes, cuando, por otra parte, los impele la mayor y más urgente necesidad de atender al cuidado de la familia y á la costosa reparación de sus intereses materiales arruina-

dos por la pasada guerra. En tal situación, no es estraño tampoco que el patriotismo y el espíritu público no se sientan excitados, como lo serán, sin duda, á la sombra de una paz permanente, basada en el respeto á las garantías constitucionales.

La Memoria del señor Palomeque contiene datos importantes, é indicaciones de sumo interés, que el Instituto no debe perder de vista, ahora que se ocupa de disposiciones reglamentarias y que trata de formular el proyecto de ley general de instrucción pública. Por eso, soy de opinión que la Memoria se pase á la Comisión encargada de la redacción del proyecto anunciado, dándose las gracias al Dr. Palomeque, y aprobándose el nombramiento de preceptores de que dá cuenta, pero con calidad de continuar como interinos hasta que rindan las pruebas de suficiencia que exije el estatuto, ó se pretenda por otro, con título bastante, el profesorado de dichas escuelas.

Dios guarde á los señores del Instituto muchos años.

Montevideo, Enero 23 de 1855.

JOAQUIN REQUENA.

INSTITUTO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA.

Montevideo, Enero 31 de 1855.

De conformidad con lo resuelto en sesión de esta fecha, apruébase el precedente Informe, comuníquese al Gobierno la elección de los profesores que anuncia, y dése á la prensa.

HERRERA Y OBES



ÍNDICE

